TÉRMINOS DE REFERENCIA

COMPONENTE 2: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN

"CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONAL EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - OBP Nº PR-L1162-P199471

1. ANTECEDENTES

La República del Paraguay ha obtenido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP), por valor de USD 80 millones.

Los objetivos de la CCLIP apuntan a mejorar la productividad del sector agropecuario a través de inversiones que mejoren la capacidad del Estado Paraguayo para brindar servicios públicos agropecuarios de calidad a los productores, así también a través de inversiones focalizadas que apoyen a grupos de productores que tengan alto potencial productivo.

Dentro del marco de la CCLIP, se acordó el financiamiento del "Primer Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay" por USD 20 millones, a través del Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR, firmado el 23/6/2020 y con efectividad legal cumplida en mayo de 2022. El Organismo Ejecutor de este Programa es el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), que cuenta con una Unidad Ejecutora (UEP) cuya función principal es la coordinación general para la ejecución de los Componentes, programación y seguimiento, la gestión de adquisiciones y contrataciones, la administración y finanzas -con el soporte fiduciario de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

El objetivo general de este Programa es contribuir al incremento de la productividad y sostenibilidad ambiental |del sector agrario, a través del fortalecimiento de la capacidad del país para generar y transferir tecnologías. Está compuesto de la siguiente estructura: Componente I. Gestión organizacional y articulación con agentes nacionales e internacionales; Componente II. Mejoramiento de la capacidad de innovación, y de la Administración del Programa; el Monitoreo y las Evaluaciones; Auditorías Externas; e Imprevistos.

El Programa contempla dentro del Componente Nº 2, la contratación de firmas para diseño, construcción y fiscalización de obras a ser desarrolladas en los cuatro (4) Centros de Investigación afectados para el desarrollo del Programa, en las cuales se indican al: a) Centro de Investigación "Hernando Bertoni" Caacupé IPTA, situado en la Ruta II, Mcal. Estigarribia km 48,5 – Ciudad de Caacupé, del Departamento de Cordillera; b) Centro de Investigación Capitán Miranda IPTA, sito en la Ruta VI, km 17 de la ciudad de Capitán Miranda, Departamento de Itapúa, c) Centro de Investigación Ganadera "Barrerito" IPTA, sito en la ciudad de Caapucú, del Departamento de Paraguarí, y d) Centro de Investigación de Agricultura Familiar "Choré" IPTA, sito en la ciudad de Choré, del Departamento de San Pedro.

Por otra parte la UEP está en proceso avanzado de completar el proceso de selección de firma consultora que elabore dichos diseños y carece de personal técnico del área con suficiente conocimiento para realizar la supervisión técnica de estos trabajos, así como también el asesoramiento para la toma de decisiones.

Por las razones expuestas, la UEP del IPTA debe contratar a un "Profesional en Obras de Infraestructura", que atienda estos temas en el marco del Programa, a fin de asegurar la correcta implementación de las actividades previstas en cumplimiento de normas y políticas aplicables.

El objetivo de la consultoría, la descripción de las actividades, el resultado esperado, el perfil del consultor, la supervisión e informes, el plazo de contratación, dedicación y lugar de trabajo, el valor del contrato y el calendario de pagos se encuentran detallados en el presente documento.

2. OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

2.1. GENERAL

El objetivo de la consultoría es apoyar a la Unidad Ejecutora del Programa UEP-IPTA PR-L1162 en la coordinación, gestión y supervisión de las actividades implementadas en los procesos para el diseño, la construcción o readecuación de obras a ser ejecutadas en los diversos Centros de Investigación del IPTA que son afectados en el marco del Programa, y visualizadas en el Componente Nº 2 Mejoramiento de la capacidad de innovación y su Producto Nº 17 Infraestructura, equipos y maquinaria agrícola de Centros de Investigación equipados y en funcionamiento; conforme a la normativa nacional vigente, considerando estrategias y criterios técnicos que contribuyan a la adecuada ejecución de los servicios que sean contratados.

2.2. ESPECÍFICOS

2.2.1. Trabajar en coordinación con la UEP, apoyando en la gestión, control, evaluación de los servicios de consultoría que guarden relación a las fases de diseño, en el marco de los proyectos contemplados en el Programa, en sus distintas etapas.

2.2.2. Supervisar el desarrollo del servicio de consultoría de diseño, en sus fases como ser: Plan de Trabajo, reporte de informe de relevamiento y diagnóstico, anteproyectos diseños ejecutivos y de los documentos requeridos para llevar a cabo la posterior convocatoria de licitación de obra, siendo responsable principal a través del seguimiento y control del cumplimiento del contrato de consultoría de diseño, en concordancia con las especificaciones técnicas y demás requerimientos técnicos exigidos, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y otros que garanticen la calidad del servicio de diseño a ser recepcionado.

2.2.3. Brindar soluciones oportunas ante la detección de falencias, imprevisiones o fallas durante el desarrollo del servicio de consultoría de diseño.

2.2.4. Certificar el estado de avance del servicio de consultoría de diseño para el relevamiento, diagnóstico y elaboración de diseños arquitectónicos y proyectos ejecutivos de obra para los Centros de Investigación del IPTA.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El profesional será responsable de la coordinación interna con actores del IPTA y la UEP involucrados en el desarrollo de los diseños.

Asimismo, estará a cargo de la supervisión, control y administración del contrato, velando por la calidad técnica y porque las definiciones que adopte el IPTA para las infraestructuras a intervenir estén plasmadas en los trabajos de la firma consultora.

Así también, deberá asesorar sobre aspectos técnicos y brindar recomendaciones para la toma de decisiones.

Este Profesional deberá interiorizarse de las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como también de la normativa ambiental nacional que aplican para las obras civiles de la naturaleza del proyecto, entre ellas la de Cumplimiento de Salvaguardas Ambientales y Sociales, trabajando de forma coordinada y cooperativa con el/la Especialista Ambiental de la UEP IPTA PR-L1162.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROFESIONAL EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

El Consultor deberá realizar las actividades que se indican a continuación, en carácter indicativo y no limitativo, por lo que no se excluye la posibilidad de que tenga que realizar otras actividades no contempladas en estos TDR y que se consideren necesarias o complementarias para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos:

4.1 Revisar y conocer el contenido y el alcance de cada una de las Cláusulas Contractuales entre el IPTA y la firma Consultora adjudicada para la realización de Diseños.

4.2 Trabajar en coordinación con la UEP, apoyando en la supervisión, gestión y control de los servicios de consultoría que guarden relación a las fases de diseño, en el marco de los proyectos contemplados en el Programa.
4.3 El Consultor deberá supervisar la elaboración de los Proyectos Ejecutivos de los diseños arquitectónicos que serán proveídos por la firma consultora para el efecto.
4.4 Elaborar y presentar ante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) un documento firmado en carácter de informe, que contenga las observaciones y/o recomendaciones de posibles errores u omisiones encontradas luego de realizar las tareas enunciadas en punto 4.2 y 4.3.
4.5 Evaluar informes presentados por la firma Consultora para la elaboración de diseños para la UEP IPTA PR-L1162, sobre los métodos generales, procedimientos, secuencias y tiempo de ejecución de todas las actividades relativas a los servicios de consultoría de diseño u obras y recomendar su aprobación.
4.6 Apoyar el mecanismo de quejas y reclamos de la operación.
4.7 Coordinar tareas con el equipo de especialistas y técnicos de la UEP y del IPTA involucrados, en el marco del Programa.
4.8 Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las políticas del BID y normas nacionales sobre aspectos ambientales y sociales.
4.9 Colaborar en la tramitación las licencias ambientales o documentos que apliquen, exigidos por el MADES para las intervenciones del Programa.
4.10 Cooperar con el/la Especialista Ambiental de la UEP y de la firma Consultora, para el cumplimiento de sus fines, a través de la participación en las reuniones pactadas, facilitando información, coordinando acciones entre otros;
4.11 Informar oportunamente a la UEP IPTA PR-L1162 del IPTA sobre cualquier falencia, imprevisto y/o situación que no ha sido posible solucionar y que requiera del análisis o aprobación de un nivel superior;
4.12 Asesorar a la UEP sobre temas técnicos del área y emitir recomendaciones, según necesidad
4.13 Velar por el cumplimiento de los plazos contractuales y requisitos técnicos bajo estándares de calidad
4.14 Elaborar informes y o dictámenes técnicos a requerimiento de la Unidad Ejecutora del Programa (UE IPTA PR-L1162) del IPTA;
4.15 Emitir una Evaluación final sobre el desenvolvimiento de la empresa contratista que servirá de antecedente para futuras evaluaciones.
4.16 Participar de la recepción definitiva del Servicio de Consultoría y suscribir el Acta de Recepción Definitiva
4.17 Otras tareas inherentes a la Consultoría.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Los resultados esperados de la Consultoría corresponden al logro de los objetivos de la misma, mencionados en los presentes Términos de Referencia. Entre los principales resultados esperados se encuentran:

5.1 Supervisión, control y administración del contrato del Servicio de Consultoría de Diseño
5.2 Informes de: (i) Revisión al Plan de trabajo de la consultoría.; (ii) Revisión de los productos de la firma Consultora, con recomendaciones; (iii) Descripción y análisis del trabajo mensual de la consultoría; (iv) Avance general de la ejecución de los proyectos de infraestructura asociados del programa con cronograma actualizado; (v) Hallazgos y recomendaciones en el desarrollo de la consultoría, que recoja lecciones aprendidas y sugerencia de mejoras.
5.3 Informes técnicos requeridos por la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del IPTA;
5.4 Asesoría técnica durante la vigencia del contrato;
5.5 Acta de Recepción Provisoria;
5.6 Acta de Recepción Definitiva.
5.7 Antecedentes y especificaciones técnicas para la Licitación de Obras

6. PRESENTACION DE INFORMES SOBRE AVANCE DE PRODUCTOS DE CONSULTORÍA DE DISEÑO A SER CONTRATADA POR LA UEP IPTA

El consultor deberá presentar informes de avance/productos a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del IPTA, los mismos deberán ser aprobados por una de estas instancias, considerando que los plazos se computarán de la siguiente forma:

INFORME	PLAZO	CONTENIDO MINIMO
Producto 1: Presentación del Plan de Trabajo	Dentro de los 5 (Cinco) días corridos posteriores a la fecha de firma de contrato	Debe incluir como mínimo: - Descripción de las actividades a ser realizadas por el consultor, de conformidad a lo requerido por el TDR del presente llamado;
Producto 2: Informe de Avance	El plazo para la presentación de informes a partir del Producto 2, se calculará según el cronograma de entrega de productos del Servicio de Consultoría para el Diseño de Obras, de la siguiente: Dentro de los 3 (Tres) días hábiles posteriores a la fecha de la presentación del *Producto Nº 2*[1] del Servicio de Consultoría para el Diseño de Obras.	Debe incluir como mínimo: - Descripción de las supervisiones realizadas; - Informe de aprobación o rechazo del Informe presentado por la firma consultora de diseño. - Verificación de las correcciones de los productos presentados y solicitadas a la firma consultora de diseño. - Informe de aprobación o rechazo de la corrección de Informe presentado por la firma consultora de diseño. - Actas de entendimiento, reuniones y/o documentos complementarios entre la firma Consultora, para la fiscalización del servicio de consultoría de diseño contratada por la UEP IPTA PR-L1162
Producto 3: Informe de Avance	El plazo para la presentación de informes a partir del Producto 3, se calculará según el cronograma de entrega de productos del Servicio de Consultoría para el Diseño de Obras, de la siguiente: Dentro de los 3 (Tres) días hábiles posteriores a la fecha de la presentación del *Producto Nº 3*[2] del Servicio de Consultoría para el Diseño de Obras.	Debe incluir como mínimo: - Descripción de las supervisiones realizadas; - Informe de aprobación o rechazo del Informe presentado por la firma consultora de diseño. - Verificación de las correcciones de los productos presentados y solicitadas a la firma consultora de diseño. - Informe de aprobación o rechazo de la corrección de Informe presentado por la firma consultora de diseño. - Actas de entendimiento, reuniones y/o documentos complementarios entre la firma Consultora, para la fiscalización del servicio de consultoría de diseño contratada por la UEP IPTA PR-L1162
Producto 4: Informe de Avance	El plazo para la presentación de informes a partir del Producto 4, se calculará según el cronograma de entrega de productos del Servicio de Consultoría para el Diseño de Obras, de la siguiente:	Debe incluir como mínimo: - Descripción de las supervisiones realizadas; - Informe de aprobación o rechazo del Informe presentado por la firma consultora de diseño. - Verificación de las correcciones de los productos presentados y solicitadas a la firma

[1] Contrato para Servicios de Consultoría para el Relevamiento, Diagnóstico y Elaboración de Diseños Arquitectónicos y Proyectos Ejecutivos de Obra para los Centros de Investigación del IPTA. Tabla 1. Entregables de la consultoría. PRODUCTO Nº 2: *Fase 1: Informe de Relevamiento y Diagnóstico de todos los Centros de Investigación, conforme a la documentación de levantamiento de datos previos dispuestos en el IPTA y Sub Fase 1: Etapa de análisis posterior a la entrega Producto 2, en la cual se contempla un plazo para resolución de brechas con la elaboración de los programas arquitectónicos a ser desarrollados*. PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTO: Dentro de los 60 días contados desde la recepción efectiva de la Orden de Inicio del Servicio de Consultoría.

[2] Contrato para Servicios de Consultoría para el Relevamiento, Diagnóstico y Elaboración de Diseños Arquitectónicos y Proyectos Ejecutivos de Obra para los Centros de Investigación del IPTA. Tabla 1. Entregables de la consultoría. PRODUCTO Nº 3: *Fase 2: Anteproyectos Arquitectónicos para todos los Centros de Investigación*. PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTO: Dentro de los 120 días contados desde la recepción efectiva de la Orden de Inicio del Servicio de Consultoría..

	Dentro de los 3 (Tres) días hábiles posteriores a la fecha de la presentación del *Producto Nº 4*[3] del Servicio de Consultoría para el Diseño de Obras.	consultora de diseño. - Informe de aprobación o rechazo de la corrección de Informe presentado por la firma consultora de diseño. - Actas de entendimiento, reuniones y/o documentos complementarios entre la firma Consultora, para la fiscalización del servicio de consultoría de diseño contratada por la UEP IPTA PR-L1162
Producto 5: Informe de Avance	El plazo para la presentación de informes a partir del Producto 5, se calculará según el cronograma de entrega de productos del Servicio de Consultoría para el Diseño de Obras, de la siguiente: Dentro de los 3 (Tres) días hábiles posteriores a la fecha de la presentación del *Producto Nº 5*[4] del Servicio de Consultoría para el Diseño de Obras.	Debe incluir como mínimo: - Descripción de las supervisiones realizadas; - Informe de aprobación o rechazo del Informe presentado por la firma consultora de diseño. - Verificación de las correcciones de los productos presentados y solicitadas a la firma consultora de diseño. - Informe de aprobación o rechazo de la corrección de Informe presentado por la firma consultora de diseño. - Actas de entendimiento, reuniones y/o documentos complementarios entre la firma Consultora, para la fiscalización del servicio de consultoría de diseño contratada por la UEP IPTA PR-L1162
Producto 6 Informe de Recepción Definitiva de los Servicios de Consultoría de Diseño	Dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la firma del acta de recepción definitiva.	Deberá contener como mínimo: - Informe de todo lo actuado, conforme lo dispuesto en la cláusula de Recepción Definitiva establecida en el contrato de consultoría de diseño.

6.1. **Aprobación de informes:**

Tabla: Entregables de la consultoría.

Nº Productos	*Descripción*	*Plazo de entrega de Producto (días hábiles)*	*Plazo para corrección de Entregables (días hábiles) (*)*	*CONFORMIDAD UEP/IPTA PR-L1162 (días calendario)*
1	Producto 1: Presentación del Plan de Trabajo	Dentro de los **5 días** contados desde la firma del contrato	Hasta 3	Hasta 5
2	Producto 2: Informe de Avance	Dentro de los **3 días** posteriores a la fecha de la presentación del Producto Nº 2 del Servicio de Consultoría para el Diseño de Obras.	Hasta 5	Hasta 10

[3] Contrato para Servicios de Consultoría para el Relevamiento, Diagnóstico y Elaboración de Diseños Arquitectónicos y Proyectos Ejecutivos de Obra para los Centros de Investigación del IPTA. Tabla 1. Entregables de la consultoría. PRODUCTO Nº 4: *Fase 3: Elaboración de Diseños Ejecutivos para todos los Centros de Investigación*. PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTO: Dentro de los 210 días contados desde la recepción efectiva de la Orden de Inicio del Servicio de Consultoría.

[4] Contrato para Servicios de Consultoría para el Relevamiento, Diagnóstico y Elaboración de Diseños Arquitectónicos y Proyectos Ejecutivos de Obra para los Centros de Investigación del IPTA. Tabla 1. Entregables de la consultoría. PRODUCTO Nº 5: *Fase 4: Documentos requeridos para el inicio de la licitación y realización de la obra (Documentos para licitaciones, Habilitaciones, otros; para las obras de los Centros de Investigación.* PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTO: Dentro de los 360 días contados desde la recepción efectiva de la Orden de Inicio del Servicio de Consultoría..

Nº Producto-tos	*Descripción*	*Plazo de entrega de Producto (días hábiles)*	*Plazo para corrección de Entregables (días hábiles) (*)*	*CONFORMIDAD UEP/IPTA PR-L1162 (días calendario)*
3.	Producto 3: Informe de Avance	Dentro de los **3 días** posteriores a la fecha de la presentación del Producto Nº 3 del Servicio de Consultoría para el Diseño de Obras.	Hasta 5	Hasta 10
4	Producto 4: Informe de Avance	Dentro de los **3 días** posteriores a la fecha de la presentación del Producto Nº 4 del Servicio de Consultoría para el Diseño de Obras.	Hasta 5	Hasta 10
5	Producto 5: Informe de Avance	Dentro de los **3 días** posteriores a la fecha de la presentación del Producto Nº 5 del Servicio de Consultoría para el Diseño de Obras.	Hasta 5	Hasta 10
6	Producto 6 Informe de Recepción Definitiva de los Servicios de Consultoría de Diseño	Dentro de los **3 días** posteriores a la firma del acta de recepción definitiva.	Hasta 5	Hasta 10

Teniendo en cuenta los avances en el proceso de ejecución de la consultoría, los Informes presentados de conformidad a lo requerido por los TDRs y plasmados en el Plan de Trabajo aprobado por el Programa UEP IPTA PR-L1162, el plazo para la aprobación de informes será de hasta 10 (diez) días calendarios. Si transcurrido este tiempo el supervisor de la consultoría o la UEP no emite ninguna observación, el informe se considerará aprobado.

El profesional contratado deberá remitir sus informes en medio escrito (02 ejemplares) y en formato digital vía correo electrónico: coordinacion-gral-uep@ipta.gov.py y coordinación-comp2-uep@ipta.gov.py .

La aprobación técnica de este documento será por parte de la Coordinación del Componente 2 de la UEP, en forma conjunta con la Dirección de Obras & Infraestructura del IPTA y la aprobación administrativa por parte de la Coordinación General del Programa.

Se considera que el contenido del Informe, sin ser restrictivo podría incluir información adicional a consideración del Consultor y/o de la institución contratante.

6.2. **Formato de presentación de informes:**

Los informes deberán ser entregados en formato físico y digital, con la firma del profesional responsable.

La entrega en formato digital consistirá en el escaneado del informe donde se observe la firma del profesional o en su defecto contener la firma digital[5] del consultor/a en cada hoja del documento, el archivo debe ser enviado al correo electrónico coordinacion-comp2-uep@ipta.gov.py; coordinacion-gral-uep@ipta.gov.py; para considerar válido el cumplimiento de los plazos contractuales se considerará desde las 00:00 hasta las 17:00 horas dentro del día de vencimiento como plazo hábil para presentación. Así mismo, en caso de optar la entrega por medio digital, el consultor/a tendrá un plazo de 5 (cinco) días corridos para hacer llegar el documento en físico a las oficinas de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del IPTA.

El informe final deberá ser presentado en 2 (dos) versiones impresas, una conforme lo indicado más arriba y otra en versión digital editable.

[5] En caso de contar con firma digital, el/a consultor/a deberá comunicar por escrito a la Unidad Ejecutora de Proyecto, la nota deberá indicar, de forma legible, la firma para su registro.

7. PERFIL DEL CONSULTOR MÍNIMO REQUERIDO

Las postulaciones que no cumplan con las siguientes condiciones, serán excluidas del proceso de evaluación:

- Contar con título profesional en las áreas de ingeniería civil, arquitectura o afines, expedido por una universidad nacional (pública o privada con habilitación del Consejo Nacional de Educación Superior – 2400 horas) o extranjera.
- Poseer experiencia profesional general de al menos **7 (siete) años** contados a partir de la obtención del título universitario.
- Gozar de al menos **6 (seis) años de experiencia profesional específica** en coordinación de obras ya sea en fases de diseño, fiscalización y ejecución de obras.

Evidencia y soportes:

- Se debe presentar certificado o constancia de la universidad o institución académica que avale lo declarado en el Currículum Vitae
- Los postulantes deberán especificar en su hoja de vida los meses de inicio y terminación de vinculaciones laborales y contractuales.
- En el caso de certificados o titulaciones de cursos, diplomados o especializaciones, el postulante deberá asegurarse de especificar el número de horas cursado en cada programa educativo

Se calificarán los factores referidos a Estudios, Experiencia y Otros requisitos, conforme al siguiente detalle:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	20
Experiencia Profesional	70
Otros Conocimientos y Destrezas	10
TOTAL	**100**

Importante: En ningún caso se podrá asignar puntajes mayores a los establecidos en esta tabla por cada elemento de evaluación. Se registrarán en la grilla los puntajes obtenidos por los candidatos siguiendo el orden de importancia de los criterios (que se refleja en el orden de presentación de estos), hasta llegar a dicho puntaje máximo.

Si los candidatos cumplieran otros requisitos superando el puntaje máximo del elemento en cuestión, los mismos no serán registrados en la Grilla de Evaluación.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor puntuación en la experiencia específica y si persistiere el empate, en la formación académica.

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

7.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 20 puntos)

La calificación máxima de este factor será de 20 puntos. Se puntuará, conforme al siguiente criterio:

Niveles de Educación	Puntaje	Condición
Cursos de Postgrado: (Diplomados/ Especializaciones)	10 puntos	Se calificarán otros cursos de postgrado en temas relacionados con la ingeniería civil, arquitectura de diseños, fiscalización, o afines a la presente Consultoría, de la siguiente manera: La puntuación se otorgará de acuerdo con la dedicación académica de los programas y clasificación por el CONES. Los programas de postgrado en el exterior que no hayan tenido un proceso de convalidación nacional podrán ser considerados de acuerdo con su equivalencia en número de horas, de la siguiente manera:

		Especializaciones (como mínimo de 360 horas): hasta un máximo de 10 Puntos por curso de especialización realizado: - Con Título de postgrado: 10 puntos - En curso, con certificación de inscripción vigente y aprobación de cursos por mínimo 100 horas: 5 puntos Diplomados (como mínimo de 120 horas): hasta un máximo de 5 Puntos, por curso de diplomado realizado: - Diplomados emitidos por la Universidad/Instituto: 5 puntos
Cursos / Seminarios	10 puntos	Se calificará cursos/seminarios relacionados a temas de diseño, fiscalización y ejecución de obras, (temas relativos a la Consultoría), otorgándose 2 puntos por cada curso mínimo de 2 días, con certificación de aprobación y/o participación. Para talleres y seminarios de menos de 2 días, sobre los mismos temas, se otorgará 1 punto por cada certificación de aprobación y/o participación

7.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 70 puntos)

La calificación máxima de este factor será de 70 puntos. Para el desempeño de los servicios requeridos es preferible contar con la participación de profesionales con experiencia en trabajos vinculados a la coordinación de obras, fiscalización y ejecución de obras, en el sector público o privado.

Se calificarán la Experiencia Específica y General que el consultor haya desarrollado a partir de su formación académica atendiendo a los siguientes criterios:

Experiencia	Puntaje	Condición
General	Hasta 20 puntos	**Experiencia General (EG):** Se contabilizará la Experiencia General (EG) profesional obtenida desde la fecha de emisión del título de grado. La EG otorgará puntaje a partir de los **7 (siete) años** requeridos para el cargo **(Excluyente),** con 2 (dos) puntos por cada año adicional, hasta un tope de 20 puntos. Por ejemplo: - EG de 8 años: 12 puntos - EG de 10,5 años: 17 puntos - EG de 12 años: 20 puntos
Específica	Hasta 50 puntos	**Experiencia Específica (EE):** El profesional en trabajos relacionados en coordinación de obras, diseños, desarrollo de proyectos, fiscalización para proyectos de obras civiles, ya sea públicas o privadas. Se calificará a partir de **los 6 (Seis) años** exigidos para el cargo **(Excluyente)**. Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada año adicional, hasta un tope de 50 puntos. Por ejemplo: - EE de 7 años: 15 puntos - EE de 10,5 años: 32,5 puntos - EE de 14 años: 50 puntos

7.3. OTROS CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS (Máximo 10 puntos)

La calificación máxima de este factor será de 10 puntos. Se considerarán para la calificación de este factor los siguientes criterios:

Otros Requisitos	Puntaje	Condición
Idiomas	No puntúa	Español requisito excluyente
Manejo de herramientas de Informáticas básicas	No puntúa	Word, Excel, Power Point; Autocad o Project,
Servicios relacionados a organismos públicos y/o internacionales	10 puntos	Se calificará los servicios relacionados con organismos públicos y/o internacionales, ya sea por los trabajos objeto o similares a la presente consultoría, realizados con éstos en forma directa o a través del ejecutor u otras instituciones públicas o privadas. Se otorgará 1 punto por cada experiencia con organismos públicos y/o internacionales declarada hasta un máximo de 10 puntos.

Observación: El postulante que alcance el mayor puntaje será el propuesto para acceder al cargo solicitado.

8. PLAZO, LUGAR Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

8.1. Plazo: El tiempo previsto inicialmente para desarrollo de la presente consultoría será de **14 meses, más 2 meses** para trámites administrativos. El mismo podrá ser ampliado conforme a las necesidades del Programa, si fuere necesario, previa No Objeción del Banco. La modalidad del contrato a ser desarrollado será plurianual, plazo que podrá ser renovado o extendido dependiendo del desempeño del profesional y sujeto a la No Objeción del Banco.

Igualmente podrá estar sujeto a la vigencia y culminación del contrato de consultoría de diseño contratada por la UEP IPTA PR-L1162.

8.2. Lugar: El consultor podrá desarrollar sus actividades en las oficinas de la UEP del IPTA. Adicionalmente, el consultor deberá desplazarse con propios medios, al interior del país, donde se hallan asentadas los Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA vinculados a la ejecución del Programa.

8.3. Modalidad: El contrato será bajo la modalidad de "Suma global por Productos".

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El Consultor contratado estará bajo la supervisión directa de la Coordinación del Componente 2, Dirección de Obras & Infraestructura del IPTA y del Coordinador General de la UEP-IPTA PR-L1162.

El Consultor deberá generar todos los informes que sean necesarios conforme a lo establecido en el apartado de resultados esperados. El Consultor deberá presentar los siguientes informes:

9.1. Informes: El consultor deberá presentar informes que sean necesarios para el desarrollo de los trabajos, de conformidad a los lineamientos establecidos en el Numeral 6. Informes del presente TDR, los cuales serán revisados y aprobados por la Coordinación del Componente 2 y la Dirección de Obras & Infraestructura del IPTA, para luego solicitar el pago correspondiente

9.2. Informe Final: El consultor deberá presentar un informe final de su consultoría y será responsable de la presentación del mismo a la Coordinación General de la UEP-IPTA PR-L1162, en el plazo acordado con el ejecutor para el efecto. El pago final del contrato estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte de la UEP-IPTA PR-L1162 del IPTA.

10. PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

10.1. Presupuesto: El Presupuesto asignado para esta Consultoría es de **G. 146.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y seis millones)**, que incluye todos los impuestos contemplados en la ley y el Consultor será responsable de su cumplimiento.

Si el Consultor precisare realizar viajes al interior del país para el cumplimiento de sus funciones, estos serán financiados a su cargo propio. En casos excepcionales que se requiera, la Contratante podrá financiar dichos viajes, siempre y cuando se obtenga la autorización del Coordinador del Componente Nº 2 y el Coordinador General del Programa UEP IPTA PR-L1162.

10.2. Forma de Pago: La presente Consultoría individual tendrá un valor por producto (informes), en moneda nacional, cuyos honorarios serán pagados conforme al calendario que se incluye como Anexo II de estos TDR.

10.3. Fuente de Financiamiento: Será financiado con recursos del "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay", PR-L1162.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc. que sean realizados en el marco de la Consultoría, así como todo material que se genere durante los servicios prestados, cualquiera fuese su naturaleza, son de propiedad del IPTA y en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, que podrá utilizarlos, publicarlos, cederlos o transferirlos como crea conveniente, sin limitación geográfica ni de otro tipo, excepto cuando ya existan derechos de propiedad intelectual previos, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/a profesional, quien no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y profesional, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del IPTA en sentido contrario. El IPTA acepta reconocer y mencionar la participación del Consultor individual en cualquier publicación que hiciese con respecto a los resultados de la Consultoría.

Guarda de documentos. Adicionalmente, en correspondencia a lo establecido en las políticas de adquisiciones del BID y lo dispuesto en el Contrato de Préstamo, el consultor contratado se obliga a conservar todos los documentos y registros relacionados con las actividades realizadas en el marco de esta consultoría por un lapso de al menos 7 (siete) años luego de terminado el periodo de esta contratación.

ANEXO I

CERTIFICACION DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD** y de **INTEGRIDAD** para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), **CERTIFICO QUE:**

1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: Paraguay.

2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.

5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.

7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:

   (a) Emitir una amonestación;
   (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
   (c) Rechazar mi contratación; y
   (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA : _____

NOMBRE: _____

Fecha:_____/_____/_____

ANEXO II

CALENDARIO DE PAGOS (*)

CONSULTOR **PROFESIONAL EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA UEP IPTA PR-L1162**

PROGRAMA **PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR – UEP IPTA PR-L1162 "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY".**

Fecha de Pago	Concepto	Montos (Fondo BID) en Guaraníes Todos los impuestos incluidos	
1º Pago	Por presentación de Plan de Trabajo	5%	7.300.000.-
2º Pago	Informe de Avance del Producto Nº 2 del Servicio de Consultoría de Diseño Producto 1 - Plan de Trabajo	18%	26.280.000.-
3º Pago	Informe de Avance del Producto Nº 3 del Servicio de Consultoría de Diseño	18%	26.280.000.-
4º Pago	Informe de Avance del Producto Nº 4 del Servicio de Consultoría de Diseño	18%	26.280.000.-
5º Pago	Informe de Avance del Producto Nº 5 del Servicio de Consultoría de Diseño	18%	26.280.000.-
6º Pago	Informe de Recepción Definitiva de los Servicios de Consultoría de Diseño (*)	23%	33.580.000.-
TOTAL		**100%**	**146.000.000.-**

Observaciones:

1. Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del IPTA y del MH, posterior a la entrega del pedido de pago.
2. Pago Informe Final: Sujeto a la aprobación del IPTA (*) y la No Objeción del BID.